

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 73/15 (Pcia. de

Tucumán)

S.M. de Tucumán, 6 de mayo de 2015

B.O.: 8/5/15 (Tucumán)

Vigencia: 8/5/15

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos y para la salud pública. Declaraciones juradas con vencimiento los días 6 y 7/5/15. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 11/5/15.

- **Art. 1** Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de mayo de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015:
- a) Impuesto sobre los ingresos brutos agentes de recaudación Res. Gral. D.G.R. 80/03: pago período 4/15, decena 3.
- b) Impuesto para la salud pública: anticipo 4/15, con Nº de C.U.I.T. terminado en 0 y 1.
- c) Impuesto a los juegos de azar autorizados:
- a. Quiniela: período 5/15, semana 1.
- b. Agentes de retención (lotería): período 5/15, semana 1.
- d) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015.

Art. 2 – De forma.